DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165 | Miércoles 4 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655046

EXTRACTO

LEBBY CAROLÍN BARRÍA GUTIÉRREZ, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaria de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Por escritura pública de fecha 28 de abril de 2025, repertorio Nº 923 ante mí, don FERNANDO ANDRÉS PAREDES GALLARDO, C.I.Nº 9.334.768-4 y don VICTOR ANGEL PAREDES GALLARDO, C.I.Nº 6.681.677-K constituyen en nombre y representación de la sociedad INMOBILIARIA MISTRAL LIMITADA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.576.507-2, una Sociedad por Acciones. Nombre: “VISTA MARINA SpA” o “VISTA MARINA SpA”. Domicilio: Ciudad y comuna de Puerto Montt. Objeto: a) operador turístico; b) desarrollo de turismo de intereses especiales; c) compra y venta, la reserva, la comisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y lacustres, nacionales e internacionales; el estudio y realización de charters y excursiones propias y reserva, venta y comisiones de terceros, en cualquiera parte del mundo; reserva y venta de entradas o adhesiones a espectáculos artísticos y culturales, deportivos y sociales; comidas, manifestaciones, celebraciones y eventos en general; la representación o intermediación, consignaciones, compraventa y reserva de todo derecho o servicio relacionado con viajes, excursiones, hotelería y turismo, individuales y colectivos, en cualquiera parte del mundo; d) la compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, intermediación y/o reparación de todo tipo de bienes; e) la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; f) la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; g) construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, centros de turismo, centros de eventos y camping, o cualquier clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; h) el transporte de pasajeros, carga y mercaderías, rural y urbano, privado y particular, correspondencia en general, viajes especiales a instituciones públicas o privadas, turismo, mudanzas y fletes, toda clase transporte de pasajeros, por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país, Intercomunal, interprovincial, interregional o internacional de carácter terrestre en general, todos aquellos negocios, proyectos y/u operaciones relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro con el transporte o aquellas que se determine realizar; i) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar y que sean a fines a las señaladas. Capital: $14.000.000, divididos en 40 acciones, con valor nominal de $35.000, que se aportan a la caja social mediante el aporte en dominio del inmueble inscrito a fojas 1.900, N°2.405, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, ante el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Administración: La administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá, al accionista FERNANDO ANDRÉS PAREDES GALLARDO, ya individualizado. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 30 de mayo de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl